I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000362

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 24 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/407/2014; el Memorándum Nº1000/024/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/2221/2013, Nº202/2319/2013 y Nº202/2335/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2221/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ORNAMENTACIÓN NAVIDAD CERRILLOS 2013" ID 812-44-LE13,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento Nº202/2319/2013, y por Decreto Exento Nº202/2335/2013, se adjudicó a la empresa **LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA** R.U.T. N°78.882.400-9, representada legalmente por don **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA**, cédula de identidad N°7.514.158-0.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ORNAMENTACIÓN NAVIDAD CERRILLOS 2013",** suscrito con fecha 16 de diciembre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA** R.U.T. N°78.882.400-9, representada legalmente por don **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA**, cédula de identidad N°7.514.158-0., mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.2. El plazo de ejecución del servicio será de cinco días contados desde el 10 de diciembre de 2013.contrato tendrá una duración de 48 meses a contar de la fecha de suscripción del contrato.

1.3. Los servicios contratados consisten en diversas instalaciones: Iluminación Ornamentación navideña para postes de alumbrado público, Iluminación Ornamentación Navideña en las intersecciones de calles en la comuna, Ornamentación de árbol de navidad de 7 metros aprox. El contratista debe considerar la reposición a todo evento, de cualquier elemento (por deterioro, robo, pérdida, etc.) en las instalaciones existentes.

1.4. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $13.780.000.- (trece millones setecientos ochenta mil pesos) netos, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de don **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el ITO, don Tommy Wong J.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000362

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.5. Don **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA** garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

1.6. La Inspección Técnica del Servicio (ITO), estará a cargo de don Tommy Wong J., arquitecto de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos.

1.6.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, El Contratado hace entrega de la Boleta de Garantía Bancaria N°0173840, a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por $819.910.- (ochocientos diecinueve mil novecientos diez pesos), emitida por el Banco BCI, con fecha 10 de Diciembre de 2013, y cuya vigencia es hasta el 20 de febrero de 2014..

1.7. En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA** R.U.T. N°78.882.400-9, son: Inversiones Elecing S.A., RUT N°99.515.270-3; Ignacio Estay Muller, RUT N°16.429.143-k y Luis Estay Valenzuela, RUT N°7.514.158-0.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.09.999.002 "Otros" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000362

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Dirección de Obras Municipales
ITO Sr. Tommy Wong J.
Oferente
Página Web